

12

ABRIL 2021

KLINA-BERRI

*Noticias de Cambio Climático y Transición Energética
Gobierno de Navarra
Dpto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente & GAN-NIK*

INTERNACIONAL: OMM. INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020

UNIÓN EUROPEA: LEY EUROPEA DEL CLIMA. ACUERDO PROVISIONAL

ESPAÑA: P. LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

NAVARRA: DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR

**OMM: 2010-2020
LA DÉCADA MÁS CÁLIDA**

EMERGENCIA CLIMÁTICA

Un reto común para la humanidad

La atmósfera está calentándose, provocando el Cambio Climático con graves consecuencias para nuestro medio ambiente y nuestra sociedad. Hacerle frente es un desafío urgente que nos emplaza al compromiso individual y colectivo.

Las declaraciones de emergencia climática aprobadas por el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra el 23 y 24 de septiembre de 2019, el Parlamento Europeo el 28 de noviembre de 2019, y el Gobierno de España el 21 de enero de 2020, entre otros organismos, justifican la necesidad y la urgencia en la acción frente al cambio climático.

KLINA, la estrategia & Hoja de ruta de Navarra frente al Cambio Climático, incluye el principio de CAMBIO CULTURAL, hacia un nuevo modelo sostenible, mediante la educación, la sensibilización, la comunicación y difusión del conocimiento en la materia.

KLINA-BERRI, es el boletín de noticias del Gobierno de Navarra, editado por el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con el objetivo de compartir una base de datos de noticias de interés sobre Cambio Climático y Transición Energética, clasificadas en 4 ámbitos: Internacional, Unión Europea, España-CCAA y Navarra.

LARRIALDI KLIMATIKOA

Gizateria osoaren erronka

Atmosfera berotzen ari da eta, horren ondorioz, klima aldatzen ari da. Horrek ondorio larriak ditu gure ingurumenarentzat eta gure gizartearentzat. Premiazkoa da horri aurre egitea. Beraz, gutako bakoitzari dagokigu ardura eta gizadi osoari ere bai.

Hainbat erakundek klima-larrialdiko adierazpenak onetsi dituzte; besteak beste, Nafarroako Parlamentuak eta Nafarroako Gobernuak, 2019ko irailaren 23an eta 24an; Europako Legebiltzarrak, 2019ko azaroaren 28an; eta Espainiako Gobernuak, 2020ko urtarrilaren 21ean. Bada, adierazpen horiek justifikaturik, nahitaezkoa eta premiazkoa da klima-aldaketari aurre egitea.

KLINAK, Klima Aldaketari aurre egiteko Bide Orria & Estrategiak,

KULTUR ALDAKETA printzipioa barnebildu du eredu jasangarri berri baterantz jotzeko, hezkuntza, sentsibilizazioa eta komunikazioa erabiliz eta gaiari buruzko zabalkundea eginez.

KLINA-BERRI Nafarroako Gobernuaren albiste buletina da,

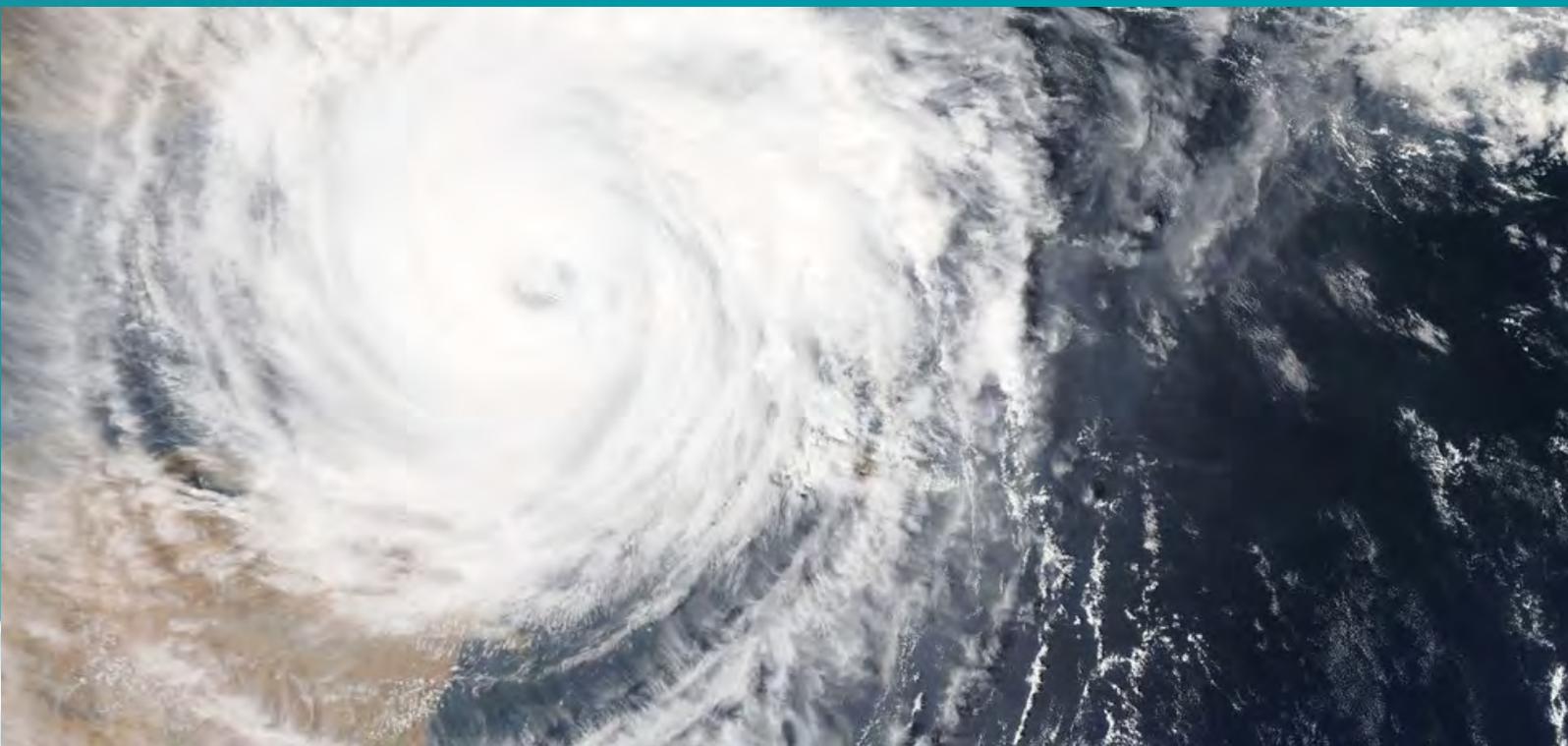
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentuak argitaratzen du, Klima Aldaketari eta Trantsizio Energetikoari buruzko albiste interesgarrien datu-base bat partekatzeko asmoz, albisteak lau esparruotan sailkaturik, betiere: Nazioartea, Europar Batasuna, Espainia-AAEE eta Nafarroa.

"ESTE INFORME MUESTRA QUE NO TENEMOS TIEMPO QUE PERDER. EL CLIMA ESTÁ CAMBIANDO Y LOS IMPACTOS YA SON DEMASIADO COSTOSOS PARA LAS PERSONAS Y EL PLANETA. 2021 ES EL AÑO DE LA ACCIÓN. LOS PAÍSES DEBEN COMPROMETERSE CON EMISIONES NETAS CERO PARA 2050"

Antonio Guterres. Secretario General de las Naciones Unidas

El informe anual de la OMM, ESTADO CLIMA GLOBAL 2020, confirma que el 2020 fue uno de los tres años más cálidos de los que se tiene constancia, a pesar del fenómeno de enfriamiento de La Niña. La temperatura media mundial fue de aproximadamente 1,2 °C superior a los niveles preindustriales (1850-1900). Los seis años transcurridos desde 2015 son los más cálidos de los que se tienen datos. La década de 2011 a 2020 fue la más cálida jamás registrada.

En 2020, el calentamiento global siguió aumentando, así como los desastres que conlleva, con lluvias y sequías extremas, incendios, aumento del nivel del mar, y una temporada récord de huracanes en Caribe. La pandemia de COVID exacerbó aún más el hambre, la pobreza y el desplazamiento que causa el cambio climático.



ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL. OMM
"INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020"

2010-2020:

La década más cálida

“TXOSTEN HONEK ERAKUSTEN DU EZ DUCULA DENBORA GALDU BEHAR. KLIMA ALDATZEN ARI DA, ETA INPAKTUAK JADA GARESTIEGIAK DIRA PERTSONENTZAT ETA PLANETARENTZAT. 2021 EKINTZAREN URTEA DA. HERRIALDEEK KONPROMISOA HARTU BEHAR DUTE ZERO ISURI GARBI IZATEKO 2050. URTERAKO”

Antonio Guterres. Nazio Batuetako Idazkari Nagusia

OMM erakundearen urteko KLIMA GLOBALAREN EGOERA 2020 izeneko txostenak baieztatu du 2020a hiru urterik beroenetako bat izan zela, erregistroak daudenetik, La Niñaren hozte fenomeno gorabehera. Munduko tenperatura, batez beste, 1,2 °C inguru handiagoa izan zen industria aurreko mailak baino (1850-1900). 2015etik hona igarotako sei urteak beroenak izan dira, datuak jasotzen direnetik. 2011tik 2020ra bitarteko hamarkada inoiz erregistratutako beroena izan zen.

2020an, berotze globala areagotu egin zen, bai eta horrek berarekin dakartzan hondamendiak ere, hala nola muturreko euriak eta lehorteak, suteak, itsas mailaren gorakada, eta urakan kopuru errekorra Karibe aldean. COVID pandemiak are gehiago larriagotu zituen klima-aldaketak eragiten dituen gosea, pobrezia eta desplazamendua.



MUNDUKO METEOROLOGIA ERAKUNDEA. OMM
“KLIMA GLOBALAREN EGOERA. TXOSTENA. 2020”

2010-2020:

Hamarkadarik beroena

CONTENIDOS

UNIÓN EUROPEA: LEY EUROPEA CLIMA. ACUERDO PROVISIONAL

Además del objetivo de neutralidad climática para 2050, el acuerdo de la Comisión y Consejo UE consolida el marco europeo para la acción por el clima con un ambicioso objetivo climático para 2030 de reducción de las emisiones netas en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990, el reconocimiento de la necesidad de aumentar los sumideros de carbono de la UE mediante una legislación UTCUTS más ambiciosa (uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura) y un procedimiento para establecer un objetivo climático para 2040 y un compromiso a favor de emisiones negativas a partir de 2050.

NAVARRA: DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR

El Gobierno de Navarra con la modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo ya no exigirá licencia de obras a quienes quieran instalar paneles solares para autoconsumo. A partir de ahora, estas instalaciones se tramitarán por la vía de la comunicación previa, lo que va a agilizar considerablemente la tramitación administrativa. Navarra triplica en tan sólo un año sus instalaciones de autoconsumo eléctrico. Ya hay registradas 767 con capacidad para generar más de 32 megavatios. El sector residencial agrupa al 60% de las instalaciones y la industria el grueso de la potencia instalada.

ESPAÑA: P. LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. OBJETIVOS 2030

(1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23% respecto del año 1990; (2) Alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%; (3) Alcanzar un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable; y (4) Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

“El proyecto de ley marca objetivos cuantificados de gases de efecto invernadero, de renovables y de eficiencia energética, que constituyen un mínimo inquebrantable porque se revisarán siempre al alza. Estos objetivos se sitúan por encima de los asignados por la Unión Europea (UE) a España.”

Teresa Ribera. Ministra Transición Ecológica Gobierno de España

COMPROMISOS DE LA LEY UE CLIMA

La creación de un consejo científico consultivo europeo sobre cambio climático; disposiciones más estrictas en materia de adaptación al cambio climático; una gran coherencia entre las políticas de la Unión y el objetivo de neutralidad climática; un compromiso de colaboración con los distintos sectores para redactar hojas de ruta sectoriales específicas que tracen el camino hacia la neutralidad climática en diferentes ámbitos de la economía.

P. LEY CTE APROBACIÓN CONGRESO Y SENADO

El Senado ha dado luz verde al proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética. El texto se deberá ratificar en el Pleno del Congreso para su aprobación definitiva, seguramente en mayo, y la nueva ley entrará en vigor después de ser publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

EDUKIAK

EUROPAR BATASUNA: EUROPAKO KLIMA-LEGEA. BEHIN-BEHINEKO AKORDIOA

2050erako neutraltasun klimatikoaren helburuaz gain, EBko Batzordearen eta Kontseiluaren akordioak errotu egin du klimaren aldeko ekintzarako europar esparrua, 2030erako klima-helburu anbiziotsu bat ezarrita, hots, isuri garbiak gutxienez % 55 murriztea; halaber, aitortu du EBko karbono hustulekuak ugartu beharra UTCUTS legedi anbiziotsuaren bitartez (lurraren erabilera, lurraren erabileraren aldaketa eta oihangintza); prozedura bat ere ekarri du, 2040rako helburu klimatiko bat ezartzeko, eta isuri negatiboen aldeko konpromiso bat, 2050etik aurrera.

NAFARROA: EGUZKI-ENERGIAREN AUTOKONTSUMOAREN GARAPENA

Lurraldearen Antolamenduari eta Hirigintzari buruzko Foru Legea aldatuz, Nafarroako Gobernuak ez die obra-lizentziarik eskatuko autokontsumorako eguzki-panelak paratu nahi dituztenei. Hemendik aitzina, horrelako instalazioak aurretiazko jakinarazpen bidea erabiliz tramitatuko dira, eta horrek administrazio-tramitazioa nabarmen azkartuko du. Nafarroak autokontsumorako instalazioak hirukoiztu ditu urtebako batean. Dagoeneko, 767 daude erregistratuta eta 32 megawatt baino gehiago sortzeko ahalmena dute, guztien artean. Etxebizitza sektorean instalazioen %60 egin dira. Industrian, berriz, potentzia instalaturik handiena dago.

ESPAINIA: KLIMA-ALDAKETAREN ETA TRANTSIZIO ENERGETIKOAREN LEGEA. 2030EKO HELBURUAK

(1) Espainiako ekonomiaren berotegi-efektuko gas isuriak gutxienez % 23 murriztea, 1990. urtearen aldean; (2) jatorri berriztagarriko energiak gutxienez % 42 izatea energiaren azken kontsumoan; (3) sistema elektrikoaren sorkuntzan, gutxienez % 74 izatea jatorri berriztagarriko energiaren bidez sortua; eta (4) eraginkortasun energetikoa hobetzea, energia primarioaren kontsumoa gutxienez % 39,5 murriztuz, oinarriko linearen aldean, Batasuneko araudiarekin bat.

“Lege-proiektuak helburu kuantifikatuak ezarri ditu berotegi-efektuko gasetan, berriztagarrietan eta eraginkortasun energetikoan. Gutxieneko horiek ezin dira hautsi, beti gorantz berrikusiko direlako. Helburuak, hain zuzen, Europar Batasunak (EB) Espainiari emaniko helburuen gainetik daude.”

Teresa Ribera. Trantsizio Ekologikorako ministroa. Espainiako Gobernua

EBKO KLIMA-LEGEAREN KONPROMISOAK

Europako kontseilu aholku-emaila zientifiko bat sortzea klima-aldaketari buruz; xedapen zorrotzagoak klima-aldaketara egokitzearen arloan; koherentzia handia izan dadila Batasuneko politiken eta neutraltasun klimatikoko helburuaren artean; sektore guztiekin elkarlanean aritzeko konpromisoa, sektorez sektore berezko ibilbideak prestatzeko, ekonomiaren hainbat alorretan neutraltasun klimatikoranzko bidea urratze aldera.

KATE LEGE-PROIEKTUA. ONESPENA KONGRESUAN ETA SENATUAN

Senatuak onetsi egin du klima-aldaketari eta trantsizio ekologikoari buruzko lege proiektua. Testua Kongresuko osoko bilkuran berretsi beharko da, behin betiko onetsiko bada; maiatzean, ziur aski. Lege berria Estatuko Aldizkari Ofizialean (BOE) argitara eman ondoren sartuko da indarrean.

INTERNACIONAL

OMM. INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020

“Todos los indicadores climáticos clave y la información ofrecida por el informe destacan el incesante y continuo cambio climático, una creciente ocurrencia e intensificación de eventos extremos y graves pérdidas y daños que afectan a las personas, las sociedades y las economías”

Petteri Taalas. Secretario General Organización Meteorológica Mundial. OMM

UNIÓN EUROPEA

LEY EUROPEA DEL CLIMA. ACUERDO PROVISIONAL

“Este es un momento histórico para la UE. Hemos alcanzado un acuerdo ambicioso para plasmar nuestro objetivo de neutralidad climática en una legislación vinculante que guiará nuestras políticas durante los próximos treinta años. La Ley del Clima dará forma a la recuperación ecológica de la UE y garantizará una transición ecológica socialmente justa”

Frans Timmermans. Vicepresidente ejecutivo Pacto Verde Europeo

ESPAÑA – CC.AA

P. LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

“La Ley es una herramienta que permitirá construir un país más seguro frente a los impactos del cambio climático, modernizar la industria española, atraer inversiones en las tecnologías del futuro, evitar riesgos financieros, generar empleo estable y facilitar una distribución equitativa de la riqueza en el proceso de descarbonización”

Teresa Ribera. Ministra Transición Ecológica Gobierno de España

NAVARRA

DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR

“Valoramos positivamente la modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra sustituyendo la licencia municipal de obras por declaración responsable o comunicación previa, como una declaración de intenciones por parte de Gobierno Foral de Navarra de seguir fomentando el desarrollo de la tecnología fotovoltaica asociada a instalaciones de autoconsumo”

David Sola. Delegado en Navarra, Unión Española Fotovoltaica. UNEF



INTERNACIONAL

OMM: INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020

"Nos encontramos al borde del abismo. Los datos de este informe deberían alarmarnos a todos. Este informe muestra que 2020 también fue otro año sin precedentes de desastres climáticos y meteorológicos extremos. La causa es clara. Cambio climático antropogénico: alteración del clima causada por actividades humanas, por decisiones y locura humana. Los efectos son desastrosos"

Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas



NAZIOARTEA

OMM. KLIMA GLOBALAREN EGOERA. TXOSTENA. 2020

"Amildegiairen ertzean gaude. Txosten honetako datuek denok kezkatu beharko gintuzkete. Era berean, txostenak erakutsi du 2020a aurrekaririk gabeko urtea izan zela muturreko hondamendi klimatikoetan eta meteorologikoetan. Argi dago arrazoia, hots, klima-aldaketa antropogenikoa: bestela esanik, giza jarduerak, giza erabakiek eta giza eromenak eragindako klima-aldaketa. Ondorioak hondagarriak dira".

Antonio Guterres. Nazio Batuetako Idazkari Nagusia

INTERNACIONAL

OMM: INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020

“La tendencia negativa en el clima continuará durante las próximas décadas independientemente de nuestro éxito en la mitigación. Por tanto, es importante invertir en adaptación. Una de las formas más poderosas de adaptarse es invertir en servicios de alerta temprana y redes de observación meteorológica”

Petteri Taalas. Secretario General Organización Meteorológica Mundial. OMM



State of the Global Climate 2020

WEATHER CLIMATE WATER



WORLD
METEOROLOGICAL
ORGANIZATION

WMO-No. 1264

Highlights

Concentrations of the major greenhouse gases, CO₂, CH₄, and N₂O, continued to increase despite the temporary reduction in emissions in 2020 related to measures taken in response to COVID-19.



2020 was one of the three warmest years on record. The past six years, including 2020, have been the six warmest years on record. Temperatures reached 38.0 °C at Verkhoyansk, Russian Federation on 20 June, the highest recorded temperature anywhere north of the Arctic Circle.



The trend in sea-level rise is accelerating. In addition, ocean heat storage and acidification are increasing, diminishing the ocean's capacity to moderate climate change.



The Arctic minimum sea-ice extent in September 2020 was the second lowest on record. The sea-ice retreat in the Laptev Sea was the earliest observed in the satellite era.



The Antarctic mass loss trend accelerated around 2005, and currently, Antarctica loses approximately 175 to 225 Gt of ice per year.



The 2020 North Atlantic hurricane season was exceptionally active. Hurricanes, extreme heatwaves, severe droughts and wildfires led to tens of billions of US dollars in economic losses and many deaths.



Some 9.8 million displacements, largely due to hydrometeorological hazards and disasters, were recorded during the first half of 2020.



Disruptions to the agriculture sector by COVID-19 exacerbated weather impacts along the entire food supply chain, elevating levels of food insecurity.

19/04/2021

NOTICIAS ONU

ESTADO CLIMA 2020

[VER NOTICIA](#)

➤ Informe OMM: Estado del Clima Global 2020. Tres décadas perdidas en la lucha contra el cambio climático: el 2020 y el COVID-19 nos han dado un ultimátum

- El informe anual de la Organización, [INFORME ESTADO CLIMA GLOBAL 2020](#) confirma que el 2020 fue uno de los tres años más cálidos de los que se tiene constancia, a pesar del fenómeno de enfriamiento de La Niña. La temperatura media mundial fue de aproximadamente 1,2 °C superior a los niveles preindustriales (1850-1900). Los seis años transcurridos desde 2015 son los más cálidos de los que se tienen datos. La década de 2011 a 2020 fue la más cálida jamás registrada.
- En 2020, el calentamiento global siguió aumentando, así como los desastres que conlleva, con lluvias y sequías extremas, incendios, aumento del nivel del mar, y entre otras cosas, una temporada récord de huracanes en Caribe. La pandemia de COVID exacerbó aún más el hambre, la pobreza y el desplazamiento que causa el cambio climático.
- El secretario de la OMM, Petteri Taalas presentó el informe junto al [Secretario General](#) de las Naciones Unidas. António Guterres quien describió **el informe como "aterrador"** y declaró que "nos encontramos al borde del abismo". "Este informe muestra que 2020 también fue otro año sin precedentes de desastres climáticos y meteorológicos extremos. La causa es clara. Cambio climático antropogénico: alteración del clima causada por actividades humanas, por decisiones y locura humana. Los efectos son desastrosos. Los datos de este informe deberían alarmarnos a todos", afirmó.
- **"Este informe muestra que no tenemos tiempo que perder. El clima está cambiando y los impactos ya son demasiado costosos para las personas y el planeta. Este es el año de la acción. Los países deben comprometerse con emisiones netas cero para 2050. Deben presentar, mucho antes de la COP26 en Glasgow, planes climáticos nacionales ambiciosos que recorten colectivamente las emisiones globales en un 45% en comparación con los niveles de 2010 para 2030. Y deben actuar ahora para proteger a las personas contra los efectos desastrosos del cambio climático",** alertó el Secretario General.



Foto ONU/Eskinder Debebe El Secretario General, António Guterres, presenta un informe sobre el estado del clima mundial en 2020 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Web. Noticias ONU

19/04/2021

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL OMM

ESTADO CLIMA 2020

[VER NOTICIA](#)

➤ **OMM: Informe sobre el estado del clima mundial en 2020. Los indicadores empeoraron y los impactos del cambio climático se agravaron en 2020**

- En el [INFORME ESTADO CLIMA GLOBAL 2020](#), se documentan algunos indicadores del sistema climático, entre los que se incluyen las concentraciones de gases de efecto invernadero, el incremento de las temperaturas terrestres y oceánicas, el aumento del nivel del mar, el derretimiento del hielo, el retroceso de los glaciares y los fenómenos meteorológicos extremos. Asimismo, se ponen de relieve las repercusiones en el desarrollo socioeconómico, las migraciones y los desplazamientos, la seguridad alimentaria, y los ecosistemas terrestres y marinos.

❖ **PRINCIPALES DATOS DEL INFORME ESTADO DEL CLIMA GLOBAL 2020**

❖ **GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)**

- Las concentraciones de los principales gases de efecto invernadero siguieron aumentando en 2019 y 2020. Las fracciones molares de dióxido de carbono (CO₂) promediadas a nivel mundial ya han superado las 410 partes por millón (ppm), y si la concentración de CO₂ sigue el mismo patrón que en años anteriores, podría alcanzar o superar las 414 ppm en 2021. La desaceleración económica deprimió temporalmente las nuevas emisiones de gases de efecto invernadero, pero no tuvo un impacto perceptible en las concentraciones atmosféricas.

❖ **LOS OCEÁNOS**

- Los océanos absorben más del 90% del exceso de calor de las actividades humanas. En 2019 se registró el contenido de calor oceánico más alto registrado, una tendencia que probablemente continuó en 2020. La tasa de calentamiento del océano durante la última década fue más alta que el promedio a largo plazo, lo que indica una absorción continua de calor atrapado por los gases de efecto invernadero.
- Más del 80% del área oceánica experimentó al menos una ola de calor marina en 2020. El porcentaje del océano que experimentó olas de calor marino "fuertes" (45%) fue mayor que el que experimentó olas de calor marino "moderadas" (28%).
- El nivel promedio del mar ha aumentado a lo largo del registro del altímetro satelital (desde 1993). Recientemente, ha aumentado a un ritmo mayor en parte debido a mayor derretimiento de las capas de hielo en Groenlandia y la Antártida.

❖ **LA CRIOSFERA. HIELO MARINO**

- Desde mediados de la década de 1980, las temperaturas del aire en la superficie del Ártico se han calentado al menos dos veces más rápido que el promedio mundial. Esto tiene implicaciones potencialmente grandes no solo para los ecosistemas árticos, sino también para el clima global a través de diversas reacciones, como el deshielo del permafrost que libera metano a la atmósfera.
- La extensión mínima del hielo marino del Ártico en 2020 después del derretimiento del verano fue de 3,74 millones de km², lo que marca solo la segunda vez registrada que se redujo a menos de cuatro millones de km². Además, se observaron extensiones récord de hielo marino en los meses de julio y octubre. Las altas temperaturas récord al norte del Círculo Polar Ártico en Siberia provocaron una aceleración del derretimiento del hielo marino en los mares de Siberia Oriental y Laptev, que vieron una ola de calor marina prolongada. El retroceso del hielo marino durante el verano de 2020 en el mar de Laptev fue el más temprano observado en la era de los satélites. Mientras tanto, la capa de hielo de Groenlandia siguió perdiendo masa.

❖ INUNDACIONES Y SEQUÍAS

- En 2020 se produjeron fuertes lluvias e inundaciones en gran parte de África y Asia. Este clima afectó a gran parte del Sahel y el Gran Cuerno de África, lo que provocó un brote de langostas del desierto. El subcontinente indio y las zonas vecinas, China, la República de Corea y Japón, y partes del sudeste asiático también recibieron precipitaciones anormalmente elevadas en diversas épocas del año.
- En contraste, la sequía severa afectó a muchas partes del interior de América del Sur en 2020, siendo las áreas más afectadas el norte de Argentina, Paraguay y las áreas fronterizas occidentales de Brasil. Las pérdidas agrícolas estimadas fueron cercanas a los tres mil millones de dólares en Brasil, con pérdidas adicionales en Argentina, Uruguay y Paraguay.

❖ CALOR E INCENDIOS

- En una gran región del Ártico siberiano, las temperaturas en 2020 fueron más de 3° C por encima del promedio, con una temperatura récord de 38° C en la ciudad de Verkhoyansk. Esto fue acompañado por incendios forestales prolongados y generalizados. En los Estados Unidos, los incendios más grandes jamás registrados ocurrieron a fines del verano y otoño. La sequía generalizada contribuyó a los incendios, y de julio a septiembre fueron los más calurosos y secos registrados en el suroeste. El Valle de la Muerte en California alcanzó los 54,4° C el 16 de agosto, la temperatura más alta conocida en el mundo en al menos los últimos 80 años.

❖ CICLONES TROPICALES

- Con 30 tormentas con nombre, la temporada de huracanes del Atlántico Norte de 2020 tuvo la mayor cantidad registrada de la historia de estos fenómenos. Hubo un récord de 12 tormentas tocando tierra en los Estados Unidos, rompiendo el récord anterior de nueve. El huracán Laura alcanzó una intensidad de categoría 4 y tocó tierra el 27 de agosto en el oeste de Luisiana, lo que provocó daños importantes y pérdidas económicas por valor de 19.000 millones de dólares.

❖ IMPACTOS COMBINADOS DEL COVID-19

- Más de 50 millones de personas se vieron doblemente afectadas en 2020 por desastres relacionados con el clima (inundaciones, sequías y tormentas) y por la pandemia de COVID-19. Esto empeoró el hambre y agregó otra capa de riesgo a las operaciones de evacuación, recuperación y socorro relacionadas con eventos de alto impacto.

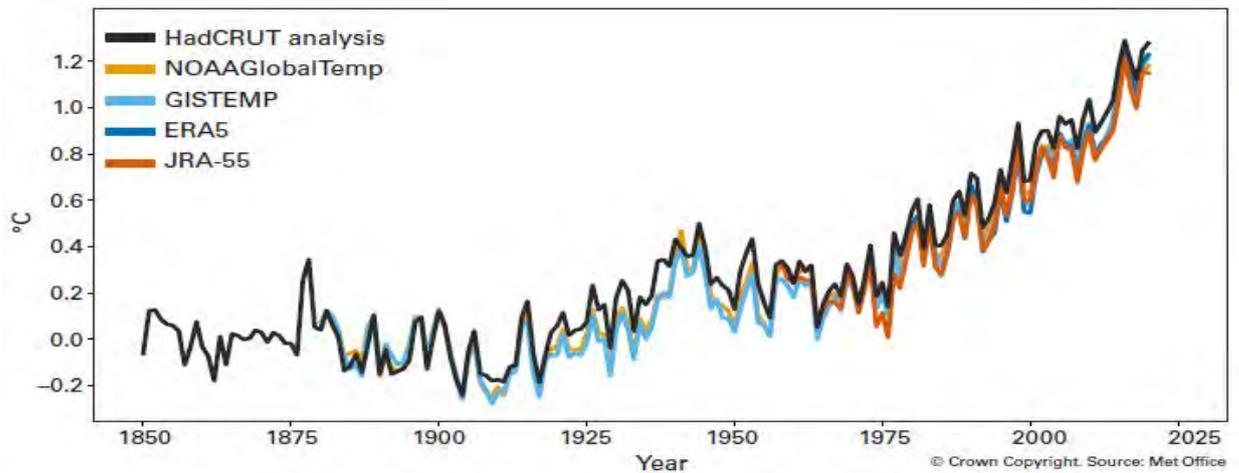
❖ HAMBRE

- Después de décadas de declive, el aumento del hambre está siendo impulsado desde 2014 por el conflicto y la desaceleración económica, así como por la variabilidad climática y los fenómenos meteorológicos extremos. Casi 690 millones de personas, o el 9% de la población mundial, estaban desnutridas, y alrededor de 750 millones, o casi el 10%, estuvieron expuestas a niveles severos de inseguridad alimentaria en 2019.

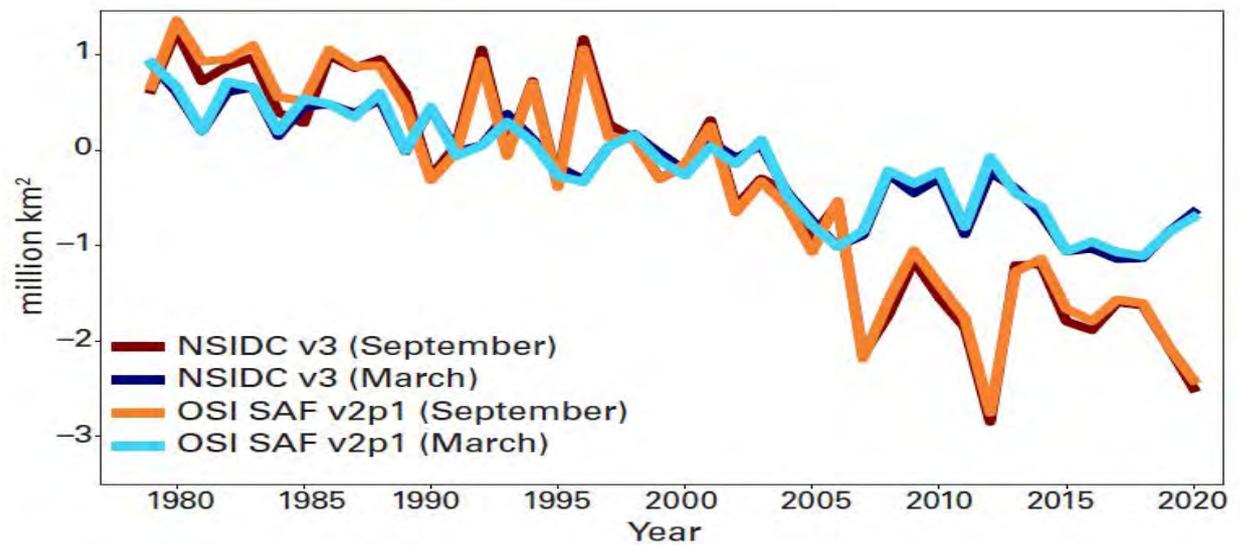
❖ DESPLAZAMIENTOS, MIGRACIONES.

- Durante el primer semestre de 2020 se registraron unos 9,8 millones de desplazamientos, en gran parte debidos a peligros hidrometeorológicos y desastres, concentrados principalmente en Asia meridional y sudoriental y el Cuerno de África.

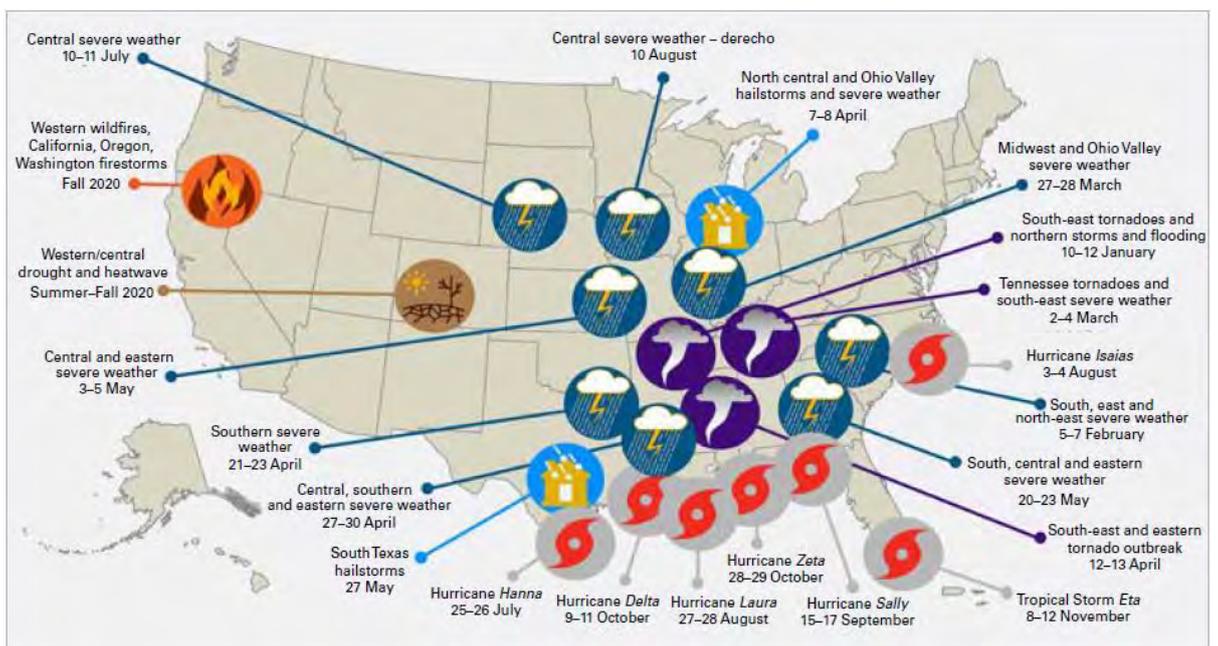
AUMENTO TEMPERATURAS. Web. OMM.

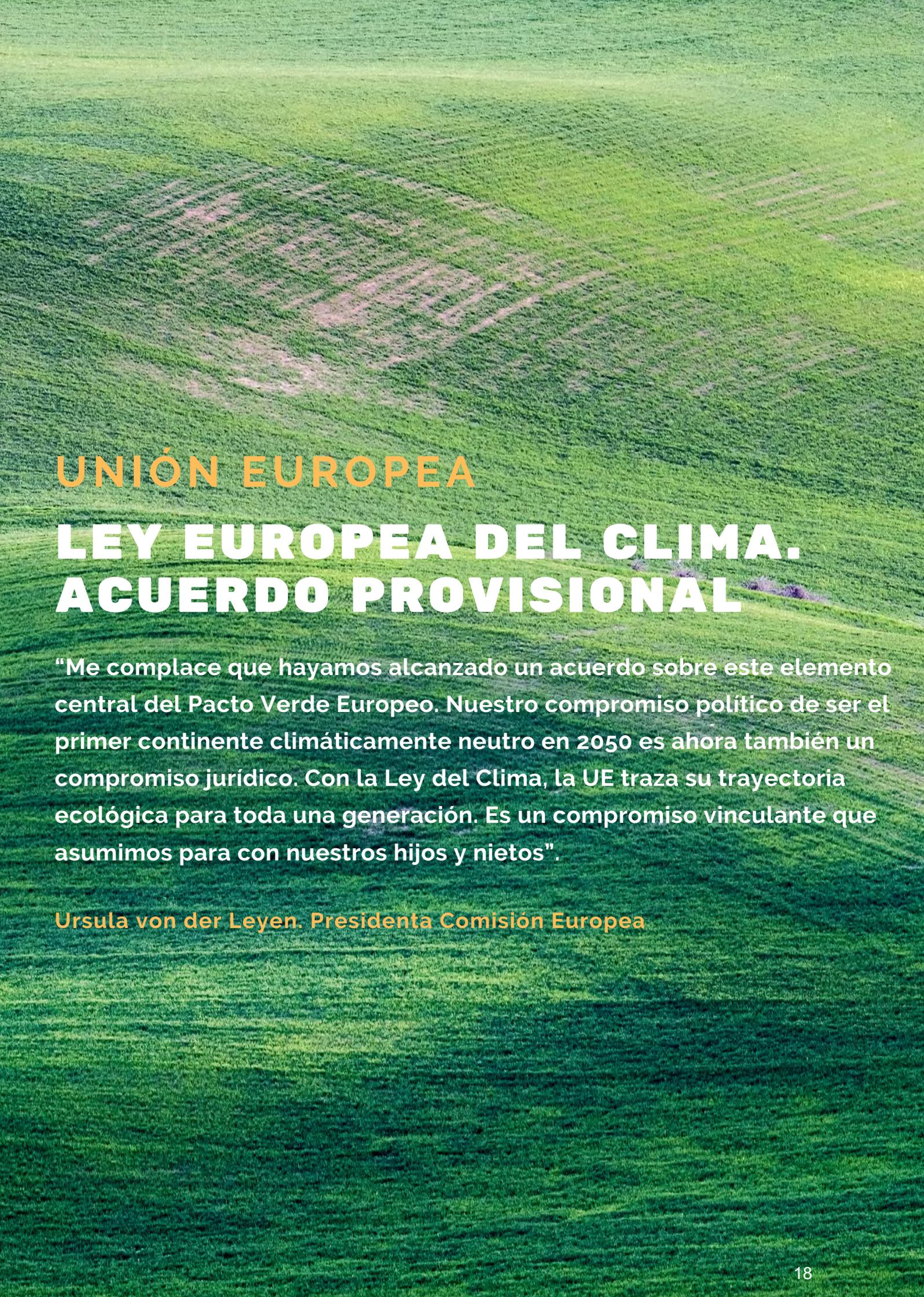


ÁRTICO SUPERFICIE HIELO MARINO. Web. OMM.



DESASTRES CLIMÁTICOS USA 2020. Web. OMM.





UNIÓN EUROPEA

LEY EUROPEA DEL CLIMA. ACUERDO PROVISIONAL

“Me complace que hayamos alcanzado un acuerdo sobre este elemento central del Pacto Verde Europeo. Nuestro compromiso político de ser el primer continente climáticamente neutro en 2050 es ahora también un compromiso jurídico. Con la Ley del Clima, la UE traza su trayectoria ecológica para toda una generación. Es un compromiso vinculante que asumimos para con nuestros hijos y nietos”.

Ursula von der Leyen. Presidenta Comisión Europea

La Ley del Clima Europea

Marzo de 2020
#EUGreenDeal

La Ley del Clima Europea transformará las promesas políticas en una obligación jurídica vinculante y enviará una rotunda señal política a nuestros socios y empresas; convertirá en legislación nuestro objetivo de neutralidad climática para 2050 y propondrá el cauce que nos llevará hasta allí; además brindará a los ciudadanos y empresas europeos la previsibilidad, transparencia y responsabilidad que necesitan para esta transformación colectiva.

¿Qué incluye la Ley del Clima Europea?

- Un objetivo jurídico a nivel de la UE en favor de la neutralidad climática de aquí a 2050 que es vinculante para **las instituciones de la UE y los gobiernos nacionales**. 
- La creación de un entorno empresarial predecible para **la industria y los inversores**, con el ritmo de las reducciones de emisiones planificado desde 2030 hasta 2050, mostrándoles lo que es preciso hacer y a qué velocidad. 
- Un proceso para incluir en la Ley del Clima **el objetivo de reducción de emisiones actualizado a 2030**. 
- Un mecanismo para que **todo el mundo pueda seguir el camino programado** – con información periódica sobre el progreso y las herramientas para recuperar el ritmo si alguien se queda rezagado. 
- Una especial atención a la transición efectiva hacia una sociedad equitativa y próspera, con una **economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva**. 
- Una atención renovada a la adaptación a los impactos del cambio climático para reforzar la resiliencia de Europa, incluyendo sus **grupos más vulnerables**. 





#SOTEU #EUGreenDeal

STATE OF THE UNION

2020

EU Climate Target Plan 2030

Building a modern, sustainable and resilient Europe

September 2020



Global **temperatures for the past five years were the highest on record**. The impacts of global warming are beyond dispute, with droughts, storms, and other weather extremes on the rise.

To tackle climate change and **build a strong green economy** and society, the European Green Deal and the NextGenerationEU Recovery Plan aim to make Europe a climate-neutral continent by 2050.



The European Commission is proposing to cut net greenhouse gas emissions by at least 55% by 2030, compared to 1990 levels, up from our current target for 2030 of at least 40%.

To become the first climate-neutral continent by 2050, we need to set ourselves a **more ambitious path for the next 10 years**. Our Impact Assessment shows that this can be achieved in a responsible way. There is no time to waste, and if we fail to increase our ambition now, we will make it much harder for future generations to get across the finishing line.





European Commission

#SOTEU #EUGreenDeal

STATE OF THE UNION

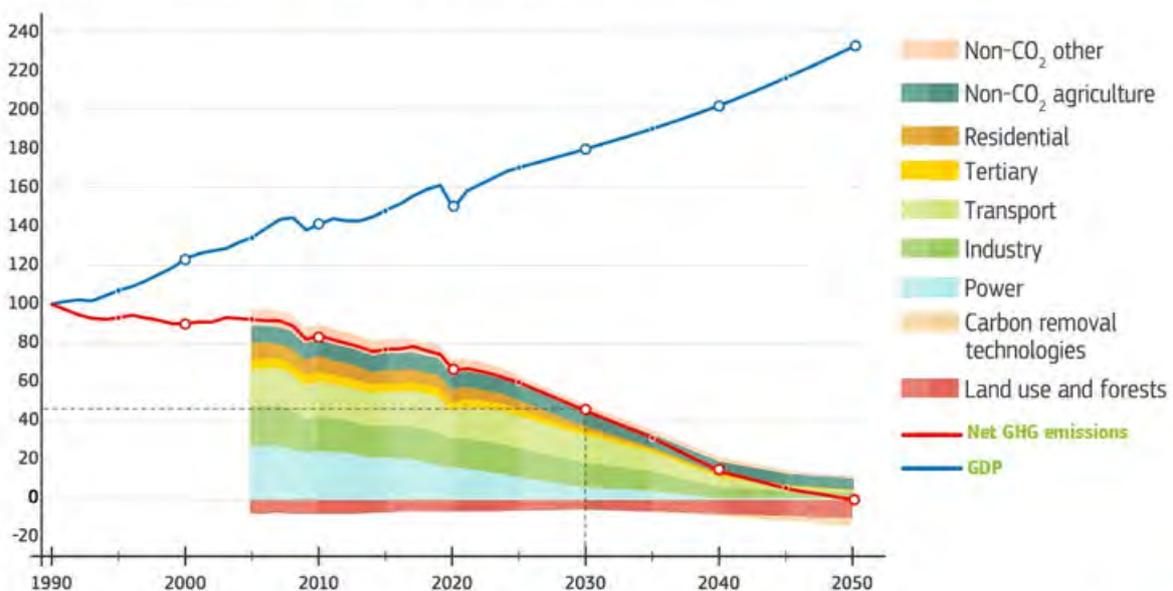
2020

EU Climate Target Plan 2030

Key contributors and policy tools

September 2020

Europe has a strong track record of **cutting emissions whilst growing its economy**. Achieving our new target of 55% greenhouse gas emissions by 2030 will require action across all sectors.



Energy - 75% of emissions

- Burning fossil fuels is the largest source of greenhouse gas emissions in the EU
- The energy system plays a central role in the transition to a climate-neutral economy



Buildings - 36% of emissions

- The building sector is responsible for 40% of final energy use
- This sector has a large and cost-effective potential to become more energy-efficient and reduce emissions



Transport

- The transport sector has the lowest share of renewable energy use
- It will need to increase its renewable energy share to around 24% by 2030



Land Use Sector

- Nature absorbs CO₂ and is vital to the fight against climate change
- To achieve climate neutrality by 2050, we need to grow our carbon sink to reach 300 million tons CO₂eq by 2030



21/04/2021

CONSEJO EUROPEO

LEY EUROPEA DEL CLIMA

[VER NOTICIA](#)

➤ Ley Europea del Clima: el Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo provisional

- Los negociadores del Consejo y del Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo político provisional por el que se consagra en la legislación el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050 y un objetivo colectivo de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (las emisiones una vez deducidas las absorciones) en al menos un 55 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990.
- En cuanto al objetivo para 2030, los negociadores han coincidido en la necesidad de priorizar la reducción de las emisiones frente a las absorciones. Con el fin de garantizar que se tomen medidas suficientes para reducir y evitar las emisiones de aquí a 2030, han introducido un límite de 225 millones de toneladas de CO₂ equivalente a la contribución de las absorciones al objetivo neto. Asimismo, han convenido en que la Unión ha de aspirar a lograr un mayor volumen de sumidero neto de carbono de aquí a 2030.
- Entre otros aspectos del acuerdo provisional se incluye la creación de un consejo científico consultivo europeo sobre cambio climático, compuesto por quince expertos científicos de alto nivel de diferentes nacionalidades con un máximo de dos miembros que posean la nacionalidad del mismo Estado miembro, con mandatos de cuatro años. Este consejo independiente se encargará, entre otras cosas, de proporcionar asesoramiento científico y de elaborar informes sobre las medidas adoptadas por la UE, los objetivos climáticos, los presupuestos indicativos de emisiones de gases de efecto invernadero y la coherencia con la legislación europea sobre el clima y con los compromisos internacionales de la UE en el marco del Acuerdo de París.
- Los negociadores han acordado que la Comisión proponga un objetivo climático intermedio para 2040, si procede, a más tardar seis meses después del primer balance mundial realizado con arreglo al Acuerdo de París. Al mismo tiempo, presentará un presupuesto indicativo de la Unión de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo 2030-2050, junto con su metodología subyacente. El presupuesto se define como el volumen total indicativo de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (expresado en dióxido de carbono equivalente y con información por separado sobre las emisiones y absorciones) que se espera que se generen en ese periodo sin poner en peligro los compromisos adquiridos por la Unión en virtud del Acuerdo de París.
- El acuerdo provisional fija además un objetivo ambicioso para que la UE se esfuerce por conseguir emisiones negativas a partir de 2050.



Web. Euronews

➤ La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional sobre la Ley Europea del Clima

- La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado hoy por los legisladores sobre la Ley Europea del Clima. Al tratarse de uno de los elementos clave del Pacto Verde Europeo, la Ley Europea del Clima consagra el compromiso de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y el objetivo intermedio de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2030 en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990. Este acuerdo sobre la Ley Europea del Clima es un hito clave para la Comisión Von der Leyen, ya que cumple uno de los compromisos anunciados en las [orientaciones políticas](#) de la presidenta en julio de 2019.
- **CONTEXTO.** El 4 de marzo de 2020 la Comisión presentó una propuesta de Ley Europea del Clima. Una vez que el Parlamento y el Consejo aprueben formalmente el acuerdo provisional de hoy, la Ley Europea del Clima se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor.
- La presidenta Ursula von der Leyen declaró: “Me complace que hayamos alcanzado un acuerdo sobre este elemento central del Pacto Verde Europeo. Nuestro compromiso político de ser el primer continente climáticamente neutro en 2050 es ahora también un compromiso jurídico. Con la Ley del Clima, la UE traza su trayectoria ecológica para toda una generación. Es un compromiso vinculante que asumimos para con nuestros hijos y nietos”.
- El vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Frans Timmermans, añadió: “Este es un momento histórico para la UE. Hemos alcanzado un acuerdo ambicioso para plasmar nuestro objetivo de neutralidad climática en una legislación vinculante que guiará nuestras políticas durante los próximos treinta años. La Ley del Clima dará forma a la recuperación ecológica de la UE y garantizará una transición ecológica socialmente justa. El acuerdo de hoy también fortalece nuestra posición en el mundo como líder de la lucha contra la crisis climática. Cuando los dirigentes mundiales se reúnan en el Día de la Tierra, la UE se presentará con estas noticias positivas, que confiamos sirvan de inspiración a nuestros socios internacionales. Hoy es un gran día para nuestros ciudadanos y nuestro planeta”.
- ❖ Además del objetivo de neutralidad climática para 2050, el acuerdo de hoy consolida el marco europeo para la acción por el clima con la introducción de los siguientes elementos:
 - Un ambicioso objetivo climático para 2030 de reducción de las emisiones netas en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990, que aporta claridad sobre la contribución de las reducciones y las absorciones de emisiones;
 - El reconocimiento de la necesidad de aumentar los sumideros de carbono de la UE mediante una legislación UTCUTS más ambiciosa, sobre la que la Comisión presentará propuestas en junio de 2021;
 - Un procedimiento para establecer un objetivo climático para 2040, teniendo en cuenta un presupuesto indicativo de emisiones de gases de efecto invernadero para el período 2030-2050 que será publicado por la Comisión;
 - Un compromiso a favor de emisiones negativas a partir de 2050;
 - La creación de un consejo científico consultivo europeo sobre cambio climático que proporcionará asesoramiento científico independiente;
 - Disposiciones más estrictas en materia de adaptación al cambio climático;
 - Una gran coherencia entre las políticas de la Unión y el objetivo de neutralidad climática;
 - Un compromiso de colaboración con los distintos sectores para redactar hojas de ruta sectoriales específicas que tracen el camino hacia la neutralidad climática en diferentes ámbitos de la economía.

ESPAÑA - CC.AA

P. LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

“la Ley plantea cómo prepararnos para los impactos del cambio climático y cómo prevenir sus causas con herramientas de adaptación, anticipación y resiliencia. Es prioritario asegurarnos de que todos los recursos públicos y privados son destinados al aprovechamiento de las oportunidades y a la disminución de los costes asociados a los efectos climáticos con los que ya, desgraciadamente, convivimos”

Teresa Ribera. Ministra Transición Ecológica Gobierno de España

➤ [El Congreso aprueba el Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética](#)

- La [Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico](#) ha aprobado con competencia legislativa plena el [Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética](#), que será remitido al Senado donde continuará su tramitación parlamentaria sin necesidad de pasar previamente por el Pleno del Congreso. Este texto incluye el [Informe de la Ponencia](#), modificado con las enmiendas acordadas.

❖ **Objetivos mínimos nacionales para los años 2030 y 2050**

- En relación a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética, esta norma establece varios objetivos mínimos nacionales para el año 2030, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en, al menos, un 23% respecto del año 1990; alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, como mínimo, un 42%; lograr un sistema eléctrico con, por lo menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable, y mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5% con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.
- De igual modo, antes de 2050 y en todo caso, en el más corto plazo posible, España deberá alcanzar la neutralidad climática y el sistema eléctrico deberá estar basado, exclusivamente, en fuentes de generación de origen renovable. El Consejo de Ministros podrá revisar al alza los objetivos establecidos para, entre otros fines, adaptarlos a la evolución de los avances tecnológicos y del conocimiento científico y cumplir con el Acuerdo de París y la normativa de la Unión Europea.
- Por otra parte, el texto recoge como instrumentos de planificación para abordar la transición energética los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a 2050. El Gobierno deberá aprobar esta estrategia, mediante real decreto, para establecer una senda de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de incremento de las absorciones por los sumideros del conjunto de la economía española hasta 2050, necesaria para cumplir con los objetivos señalados y de conformidad con lo exigido por la normativa de la Unión Europea.



Web. MITECO

❖ Transición energética y movilidad sin emisiones

- De acuerdo a esta norma, a partir de su entrada en vigor no se otorgarán en el territorio nacional, incluido el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación de materiales con propiedades radiactivas y de hidrocarburos o concesiones de explotación para los mismos. Tampoco se admitirán actividades de explotación de hidrocarburos en las que estén previstas la utilización de la fracturación hidráulica de alto volumen, conocida como "fracking".
- En lo que respecta al desarrollo de la estrategia de descarbonización a 2050, se prevé que se adopten las medidas necesarias, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, para que los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos, excluidos los matriculados como vehículos históricos, no destinados a usos comerciales, reduzcan paulatinamente sus emisiones, y que no más tarde del año 2040 sean vehículos con emisiones de 0 g CO₂/km establecidas conforme la normativa comunitaria.
- Además, los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares deberán adoptar planes de movilidad urbana sostenible, no más tarde de 2023, que introduzcan medidas de mitigación para permitir la reducción de las emisiones derivadas de la movilidad.

❖ Rehabilitación de edificios y desarrollo rural

- Esta norma contempla que el Gobierno fomentará la renovación y rehabilitación de los edificios existentes, tanto públicos como privados, para alcanzar la alta eficiencia energética y descarbonización a 2050. Por ello, en un plazo inferior a seis meses desde la entrada en vigor del texto, el Ejecutivo deberá elaborar un Plan de Rehabilitación de Viviendas y Renovación urbana.
- En cuanto al desarrollo rural, el despliegue de las energías renovables deberá llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación territorial.
- Por otro lado, las Administraciones Públicas fomentarán la mejora del conocimiento sobre los efectos del cambio climático en la salud pública y sobre las iniciativas encaminadas a su prevención. De igual forma, el Gobierno deberá revisar el tratamiento del cambio climático y la sostenibilidad en el currículo básico de las enseñanzas que forman parte del sistema educativo de manera transversal.
- Mediante este proyecto de ley también se crea el Comité de Expertos de Cambio Climático y Transición Energética como órgano responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre las políticas y medidas de energía y cambio climático, incluidas las normativas. Para ello, deberá elaborar anualmente un informe que será remitido al Congreso de los Diputados y sometido a debate en el mismo, con la participación del Gobierno.

08/04/2021

GOBIERNO ESPAÑA. MITECO

LEY CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

[VER NOTICIA](#)

➤ [Teresa Ribera celebra la aprobación en el Congreso del primer proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética como instrumento clave para modernizar y transformar nuestro país. Continúa su tramitación en el Senado](#)

- **“Una herramienta que** permitirá construir un país más seguro frente a los impactos del cambio climático, modernizar la industria española, atraer inversiones en las tecnologías del futuro, evitar riesgos financieros, generar empleo estable y facilitar una distribución equitativa **de la riqueza en el proceso de descarbonización”**, según ha señalado la vicepresidenta.”

➤ El Senado da luz verde a la futura ley de Cambio Climático

- El pleno del Senado ha dado este miércoles luz verde por mayoría al proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética, tras rechazar de nuevo el veto de Vox, antes de volver al Congreso para su ratificación definitiva y su posterior entrada en vigor.
- El proyecto de ley, tramitado por el procedimiento de urgencia, ha salido adelante con los votos de la mayoría y se ha mejorado durante su paso por el Pleno con la aprobación de varias enmiendas, entre las que sobresale una de apoyo a la protección de las praderas de posidonia, un tesoro endémico del mar Mediterráneo a preservar.
- Otra de las enmiendas aprobada, en este caso transaccionada y con un gran carácter territorial, ha resuelto que los municipios que acojan obras publicas de interés general incluidas en el Plan de Residuos Radiactivos, no otorgarán licencias, pero sí que informaran y recibirán el impuesto de construcciones.
- Esta modificación del texto aporta valor para territorios que deberán afrontar el cierre de las centrales nucleares, porque según fuentes del Senado, los municipios no solo serán parte del proceso, sino que además podrán garantizar su suficiencia financiera.
- La votación ha tenido lugar horas después de un largo debate celebrado por la mañana en el hemiciclo, donde también han estado presentes varios representantes de las organizaciones ecologistas que han aplaudido las intervenciones a favor de esta ley, cuyo objetivo fija la neutralidad climática en España para 2050.
- **Casi todos los grupos ha hecho hincapié en la “necesidad” de esta norma, y han apostado por las renovables, un aumento de la ambición climática y del impulso a los desplazamientos en tren, en detrimento del avión, a la vez que han incidido en facilitar ayudas y trámites para acelerar la instalación de los puntos de recarga del coche eléctrico.**
- Tras su paso por el Senado, el texto se deberá ratificar en el Pleno del Congreso para su aprobación definitiva, seguramente en mayo, y la nueva ley entraría en vigor después de ser publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



➤ Estas son las claves de la Ley de Cambio Climático

- La Ley de Cambio Climático, fija una serie de "objetivos mínimos nacionales para el año 2030". Son, fundamentalmente, cuatro:

- (1) Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23% respecto del año 1990;
- (2) Alcanzar en el año 2030 una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%;
- (3) Alcanzar en el año 2030 un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable; y
- (4) Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria. Además, "se autoriza al Consejo de Ministros a revisar al alza los objetivos establecidos".

- La Ley estima que la dependencia energética del país, del 74% en 2017, descenderá al 61% en el año 2030 como consecuencia de la caída de las importaciones de carbón y de petróleo. Y mira a más largo plazo, aún: "antes de 2050 y en todo caso, en el más corto plazo posible, España deberá alcanzar la neutralidad climática".
- "La transición energética promovida por esta ley permite movilizar más de 200.000 millones de euros de inversión a lo largo de la década 2021-2030; como consecuencia de esa importante movilización inversora y como resultado de las mejoras de eficiencia energética del conjunto de la economía, el Producto Interior Bruto de España se incrementará anualmente (respecto a un escenario tendencial sin las medidas promovidas por esta ley y por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) entre 16.500 y 25.700 millones de euros al año. Asimismo, el empleo neto aumentará entre 250.000 y 350.000 personas al final del periodo".

❖ Estos son otros aspectos destacados de la Ley:

- El bombeo, como solución para la integración de energías renovables. Artículo 6. Generación eléctrica en dominio público hidráulico.
- La construcción. Artículo 7. Eficiencia energética y rehabilitación de edificios. En un plazo inferior a seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno elaborará un Plan de Rehabilitación de Viviendas y Renovación urbana con el objetivo de mejorar el parque edificado, independientemente de su titularidad.
- No a la extracción de uranio y combustibles fósiles. Artículo 8. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.
- No hay impuesto al diésel. Artículo 9. Ayudas a productos energéticos de origen fósil.
- Sí a los gases renovables. Artículo 10. Fomento y objetivos de los gases renovables.
- Transporte. Artículo 11. Objetivos de energías renovables y combustibles alternativos sostenibles en el transporte.
- Puntos de recarga eléctrica. Artículo 13. Instalación de puntos de recarga eléctrica
- El campo y las renovables. Artículo 22. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.
- Transición en zonas desfavorecidas. Artículo 25. Convenios de Transición Justa
- Criterios. Artículo 27. Contratación pública. 1. En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios medioambientales y de sostenibilidad energética.
- Disposición final decimocuarta. Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en comunidades de propietarios. El Gobierno propondrá la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar y flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en las Comunidades de Propietarios en un plazo máximo de un año a contar desde la aprobación de la presente Ley.

NAVARRA

DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR

“La modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra sustituyendo la licencia municipal de obras por declaración responsable o comunicación previa, permite unificar criterios simplificando el proceso administrativo para la implantación de instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia”

David Sola. Delegado en Navarra, Unión Española Fotovoltaica. UNEF

15/04/2021

PARLAMENTO DE NAVARRA

L.F OT Y URBANISMO. AUTOCONSUMO SOLAR

[VER NOTICIA](#)

➤ Aprobada la modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Se aclara la inclusión de las instalaciones de aprovechamiento de energía solar destinadas al autoconsumo entre los casos sujetos a declaración responsable o comunicación previa

- El Pleno del Parlamento de Navarra ha aprobado hoy por unanimidad la Ley Foral de modificación del artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, homologado mediante [Decreto Foral Legislativo 1/2017](#), de 26 de julio. Se pretende así acabar con las “distintas interpretaciones jurídicas” en relación a lo regulado en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, donde se deja al albur de las ordenanzas municipales la concreción del concepto de obras menores, entre las cuales “cabía incluir las instalaciones de placas solares o fotovoltaicas destinadas al autoconsumo”.
- Se aclara la inclusión de las instalaciones de aprovechamiento de energía solar destinadas al autoconsumo entre los casos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.
- A tal objeto, para eliminar la posibilidad de requerir autorización administrativa en el proceso de implantación de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo y, con ello, **“facilitar e incentivar la generación de energía más limpia y barata”**, se introduce una nueva letra g en el apartado 1 del artículo 192, que –con sus excepciones– dice lo siguiente:
 - **Artículo 192. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.**
 - **“g) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia.**
 - No estarán sujetas a este régimen y, por tanto, requerirán licencia de obras, las instalaciones:
 - Que se hagan en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogado, en cuyo caso será de aplicación lo recogido en el artículo 62.7 c) de la presente Ley Foral, en virtud del cual se buscarán soluciones innovadoras que permitan realizar las adaptaciones precisas para mejorar la eficiencia energética y garantizar la accesibilidad, sin perjuicio de la necesaria preservación de los valores objeto de protección. En cualquier caso, deberán ser informadas favorablemente, o autorizadas, en su caso, por el órgano competente para la gestión del régimen de protección aplicable, de acuerdo con su propia normativa.
 - Que afecten a los cimientos o la estructura del edificio.
 - Que necesiten evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa ambiental de aplicación”.
 - Vía enmienda *in voce* y a instancias de todos los grupos, se ha agregado una letra h al mismo apartado del artículo 192 para **eximir también de licencia de obras a “los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados en el interior de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre los bienes declarados de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección”**.
 - La presente Ley Foral, según se precisa en la exposición de motivos, **“posibilitará con carácter inmediato una disminución de la factura energética a los consumidores”** que se decidan y, adicionalmente, **“detrará demanda de energía en el mercado mayorista de electricidad”**, contribuyendo así a una **“contención y/o disminución de precios, a una mejora de las condiciones ambientales y a una reducción de la importación de hidrocarburos”**.

19/04/2021

ENERGÍAS RENOVABLES

AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR

[VER NOTICIA](#)

➤ Navarra facilita el desarrollo del autoconsumo de energía solar eliminando trabas burocráticas

- El Gobierno de Navarra ya no exigirá licencia de obras a quienes quieran instalar paneles solares para autoconsumo. A partir de ahora, estas instalaciones se tramitarán por la vía de la comunicación previa, lo que va a agilizar "considerablemente" la tramitación administrativa, según la patronal del sector, la Unión Española Fotovoltaica. UNEF, que llevaba mucho tiempo reclamando esta medida, ha difundido un comunicado en el que felicita al gobierno navarro "por haber tomado esta importante decisión.
- Tramitar las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico vía comunicación previa - explican desde UNEF- elimina el problema de las esperas de hasta ocho meses que se han producido hasta ahora y que afectan a la generación de empleo. Por lo demás, la asociación empresarial UNEF recuerda en su comunicado que la mayoría de los países europeos no solicitan licencia de obra para los proyectos de autoconsumo.
- Navarra -informa UNEF- pasa a partir de ahora a formar parte de las once comunidades autónomas que han eliminado un trámite que es ahora mismo "la principal barrera para el desarrollo del autoconsumo fotovoltaico y la instalación de energías renovables en los municipios". (Entre otras Illes Balears (Ley 7/2013), Extremadura (Ley 11/2018), Cataluña (Decreto Ley 16/2019), Andalucía (Decreto-ley 2/2020) y Aragón (Decreto-ley 1/2021).



Web. Energías Renovables

26/04/2021

DIARIO DE NAVARRA

INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO

[VER NOTICIA](#)

➤ Navarra triplica en tan sólo un año sus instalaciones de autoconsumo eléctrico. Ya hay registradas 767 con capacidad para generar más de 32 megavatios. El sector residencial agrupa al 60% de las instalaciones y la industria el grueso de la potencia instalada

- Aún no vive su momento de oro, pero el mercado del autoconsumo eléctrico va haciéndose un hueco en la Comunidad foral. En el último año el número de instalaciones registradas se ha triplicado y ya son cerca de 800 las que figuran en el registro autonómico de autoconsumo. En marzo, de cuando data la última actualización, había un total de 767 con capacidad para generar algo más de 32 megavatios de potencia. Son más del triple de las que existían hace un año.



Colegio Luis Amigo Web. Diario de Navarra



Ayuntamiento de Abarzuza Web. Solartia



Autor del Documento:

Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

Coordinación:

Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Servicio de Economía Circular y Cambio Climático

Colaboración

GAN - NIK

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial del documento con la cita

"KLINA- BERRI. Noticias de Cambio Climático y Transición Energética.

Gobierno de Navarra – Nafarroako Gobernua"

